



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 33 31 004 2011 00436 00
DEMANDANTE: NELLY KATERIN MORENO IDALGO
DEMANDADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Redistribuido el presente asunto, proveniente del Juzgado Octavo Administrativo Mixto del Circuito de Villavicencio, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJMEA17-883 del 14 de julio de 2017, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, este Despacho ASUME su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

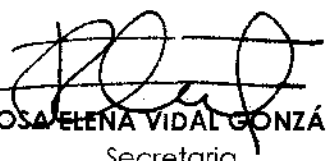
En consecuencia, por secretaria désele cumplimiento al auto de pruebas de fecha 22 de mayo de 2017, visible a folios 324 a 326 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 037 de fecha
_____ fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria